



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

**ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA  
CELEBRADA EL MIÉRCOLES SIETE DE ENERO DE DOS MIL  
NUEVE POR EL COMITÉ DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y  
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DE LA SUPREMA  
CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN.**

En la ciudad de México, Distrito Federal, en el Salón de Usos Múltiples del edificio sede de este Alto Tribunal, siendo las once horas con treinta minutos del día de la fecha indicada asisten el maestro Alfonso Oñate Laborde, Secretario Ejecutivo Jurídico Administrativo; el licenciado Luis Grijalva Torrero, Secretario Ejecutivo de la Contraloría; el licenciado Rodolfo Héctor Lara Ponte, Secretario Ejecutivo de Servicios y el licenciado Rafael Coello Cetina, Secretario Ejecutivo de Asuntos Jurídicos quien lo preside. También se encuentran el licenciado Gustavo Addad Santiago, Director General de Difusión; la licenciada Paula del Sagrario Núñez Villalobos, Directora General de Responsabilidades Administrativas y de Registro Patrimonial; el maestro César Armando González Carmona, Coordinador de Enlace para la Transparencia y Acceso a la Información y el licenciado Aristófan Benito Ávila Alarcón, Secretario de Actas y Seguimiento de Acuerdos, para celebrar la **primera sesión pública ordinaria** de dos mil nueve.

Existiendo el quórum se declara iniciada la sesión.

**1. Proyecto de acta de la sesión del diez de diciembre de dos mil ocho.** Visto el proyecto, el Comité aprueba en sus términos el texto respectivo.

**2. Proyecto de clasificación de información 62/2008-A derivada de la solicitud de Alejandro Rosas que presenta el Secretario Ejecutivo Jurídico Administrativo.** El Secretario Ejecutivo Jurídico Administrativo da cuenta, visto el proyecto, una vez discutido y aceptadas las observaciones, el Comité resuelve:

**“PRIMERO.** Se revoca el informe rendido por la Dirección General de Presupuesto y Contabilidad, de conformidad con lo expuesto en la presente resolución.

**SEGUNDO.** Con base en el anterior resolutivo, requiérase a la Dirección General de Presupuesto y Contabilidad a fin de poner a disposición de Alejandro Rosas la información que requirió, en los términos precisados en la presente resolución.”



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

**3. Proyecto de clasificación de información 67/2008-A derivada de la solicitud de Alejandro Rosas que presenta el Secretario Ejecutivo Jurídico Administrativo.** El Secretario Ejecutivo Jurídico Administrativo da cuenta, visto el proyecto, una vez discutido y aceptadas las observaciones, el Comité resuelve:

**“PRIMERO.** Se modifica el informe rendido por la Dirección General de Presupuesto y Contabilidad, de conformidad con lo expuesto en la presente resolución.

**SEGUNDO.** Se confirma la inexistencia de la información correspondiente a los ejercicios presupuestales de los años 2000 al 2004, en términos de la consideración II de la presente resolución.

**TERCERO.** Con base en el anterior resolutivo, requiérase a la Dirección General de Presupuesto y Contabilidad a fin de poner a disposición de Alejandro Rosas la información que requirió, en los términos precisados en la presente resolución.”

**4. Medidas que se adoptan en relación a la autorización de las prórrogas para el trámite de las solicitudes de acceso a la información.** Se determina comunicar a los órganos de la estructura administrativa de la Suprema Corte de Justicia de la Nación:

- El órgano facultado para autorizar la prórroga de los plazos establecidos es en primera instancia el Comité de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, así como la Comisión para la Transparencia, Acceso a la información Pública Gubernamental y Protección de Datos Personales.
- Las prórrogas que llegue a autorizar el Comité de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales inician al día siguiente al en que se agote el plazo de cinco días hábiles previsto en el artículo 28 del Reglamento de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal para la aplicación de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
- En el supuesto de que se autorice una prórroga por el Comité de Acceso a la Información y de Protección de Datos Personales y antes de la fecha de la sesión respectiva ésta haya vencido, el área que la solicitó la prorroga, deberá enviar a la Unidad de Enlace la información solicitada a más tardar al día hábil siguiente al en que se le notifique la resolución correspondiente.



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

**4. Proyecto de clasificación de información 72/2008-A derivada de la solicitud de Alejandro Rosas que presenta el Secretario Ejecutivo Jurídico Administrativo.** El Secretario Ejecutivo Jurídico Administrativo da cuenta, visto el proyecto, una vez discutido y aceptadas las observaciones, el Comité resuelve:

“**PRIMERO.** Se modifica el informe rendido por la Dirección General de Adquisiciones y Servicios, de conformidad con lo expuesto en la presente resolución.

**SEGUNDO.** Requierase a la Dirección General de Adquisiciones y Servicios a fin de poner a disposición de Alejandro Rosas la información que requirió, en los términos precisados en la presente resolución.”

**5. Proyecto de clasificación de información 71/2008-A derivada de la solicitud de Alejandro Rosas que presenta el Secretario Ejecutivo de la Contraloría.** El Secretario Ejecutivo de la Contraloría da cuenta, visto el proyecto, una vez discutido y aceptadas las observaciones, el Comité resuelve:

“**PRIMERO.** Se modifica el informe rendido por la Dirección General de Adquisiciones y Servicios, de conformidad con lo señalado en la consideración III de esta resolución.

**SEGUNDO.** Se requiere a la Dirección General de Adquisiciones y Servicios, en términos de lo expuesto en la última consideración de esta determinación.”

**6. Proyecto de clasificación de información 64/2008-A derivada de la solicitud de Alejandro Rosas que presenta el Secretario Ejecutivo de Servicios.** El Secretario Ejecutivo de Servicios da cuenta, visto el proyecto, una vez discutido y aceptadas las observaciones, el Comité resuelve:

“**PRIMERO.** Se otorga el acceso a la información solicitada al **C. ALEJANDRO ROSAS** confirmándose parcialmente el informe de la Titular de Presupuesto y Contabilidad, enviado mediante el oficio DGPC-11-20085696, requiriéndola para que dentro de un plazo de cinco días hábiles a partir de la notificación de esta determinación, remita en la modalidad requerida, la versión correspondiente a la información solicitada, conforme a lo expuesto en el considerando II de esta resolución.

**SEGUNDO.** Se requiere al Titular de la Dirección General de Personal



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

para que en un plazo máximo de diez días, rinda el informe a que se hace referencia en la parte final de la consideración II de esta resolución.”

**7. Proyecto de clasificación de información 74/2008-A derivada de la solicitud de Alejandro Rosas que presenta el Secretario Ejecutivo de Servicios.** El Secretario Ejecutivo de Servicios da cuenta, visto el proyecto, una vez discutido y aceptadas las observaciones, el Comité resuelve:

“**PRIMERO.** Se otorga el acceso a la información solicitada por el **C. ALEJANDRO ROSAS** y se confirma el informe rendido en el ámbito de su competencia en este asunto por la Directora General de Presupuesto y Contabilidad.

**SEGUNDO.** Se requiere al Titular de la Dirección General de Desarrollo Humano y Acción Social para que dentro de un plazo de cinco días hábiles a partir de la notificación de esta determinación, rinda un nuevo informe, en el que exprese los razonamientos y precisiones que correspondan en torno a las relaciones de información que puso a disposición, conforme a lo señalado en el considerando II de esta resolución.”

**8. Proyecto de clasificación de información 58/2008-A derivada de la solicitud de Alejandro Rosas que presenta el Secretario General de la Presidencia.** En virtud de la ausencia del Secretario General de la Presidencia con base en el turno aprobado, el Secretario Ejecutivo de la Contraloría hace suyo este proyecto, el cual, una vez discutido y aceptadas las observaciones, se resuelve:

“**ÚNICO.** Con el fin de localizar e integrar la información solicitada materia de esta clasificación gírense las comunicaciones necesarias de conformidad con lo expuesto en la consideración III de esta resolución.”

**9. Proyecto de clasificación de información 63/2008-A derivada de la solicitud de Alejandro Rosas que presenta el Secretario General de la Presidencia.** En virtud de la ausencia del Secretario General de la Presidencia con base en el turno aprobado, el Secretario Ejecutivo de Servicios hace suyo este proyecto, el cual, una vez discutido y aceptadas las observaciones, se resuelve:

“**ÚNICO.** Con el fin de localizar e integrar la información solicitada materia de esta clasificación gírense las comunicaciones necesarias de conformidad con lo expuesto en la consideración III de esta



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

resolución.”

**10. Proyecto de clasificación de información 68/2008-A derivada de la solicitud de Alejandro Rosas que presenta el Secretario General de la Presidencia.** En virtud de la ausencia del Secretario General de la Presidencia con base en el turno aprobado, el Secretario Ejecutivo de Servicios hace suyo este proyecto, el cual, una vez discutido y aceptadas las observaciones, se resuelve:

“**PRIMERO.** Se reconoce la existencia de la información solicitada, en los términos precisados en el considerando II de la presente resolución.

**SEGUNDO.** A fin de poner a disposición del solicitante la información que requiere en la modalidad preferida, gírese comunicación a la Dirección General de Presupuesto y Contabilidad, en los términos de la parte final del considerando II de esta determinación.”

**11. Proyecto de clasificación de información 73/2008-A derivada de la solicitud de Alejandro Rosas que presenta el Secretario General de la Presidencia.** En virtud de la ausencia del Secretario General de la Presidencia con base en el turno aprobado, el Secretario Ejecutivo de Asuntos Jurídicos hace suyo este proyecto, el cual, una vez discutido y aceptadas las observaciones, se resuelve:

**ÚNICO.** Con el fin de localizar e integrar la información solicitada materia de esta clasificación gírense las comunicaciones necesarias de conformidad con lo expuesto en la consideración III de esta resolución.

**12. Proyecto de clasificación de información 60/2008-A derivada de la solicitud de Alejandro Rosas que presenta el Secretario Ejecutivo de Asuntos Jurídicos.** El Secretario Ejecutivo de Asuntos Jurídicos da cuenta, visto el proyecto, una vez discutido y aceptadas las observaciones, el Comité resuelve:

“**PRIMERO.** Se autoriza prórroga al titular de la Dirección General de Personal, para que se pronuncie sobre la disponibilidad de la información requerida referente a los años 2004 al 2006, en los términos señalados en la consideración II de esta resolución.

**SEGUNDO.** Se requiere al titular de la Dirección General de Personal, en los términos precisados en la consideración II de la presente resolución.”



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

**13. Proyecto de clasificación de información 65/2008-A derivada de la solicitud de Alejandro Rosas que presenta el Secretario Ejecutivo de Asuntos Jurídicos.** El Secretario Ejecutivo de Asuntos Jurídicos da cuenta, visto el proyecto, una vez discutido y aceptadas las observaciones, el Comité resuelve:

“**PRIMERO.** Se modifica el informe rendido por la titular de la Dirección General de Presupuesto y Contabilidad, por lo que hace a la clasificación como información reservada.

**SEGUNDO.** Se requiere a la Dirección General de Presupuesto y Contabilidad en los términos señalados en las consideraciones II y III de esta resolución.”

**14. Proyecto de clasificación de información 75/2008-A derivada de la solicitud de Alejandro Rosas que presenta el Secretario Ejecutivo de Asuntos Jurídicos.** El Secretario Ejecutivo de Asuntos Jurídicos da cuenta, visto el proyecto, una vez discutido y aceptadas las observaciones, el Comité resuelve:

“**PRIMERO.** Se concede el acceso a la información requerida por Alejandro Rosas.

**SEGUNDO.** Se confirma el pronunciamiento del titular de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios, por lo que hace a la información requerida en los puntos 1, 2 y 3 de la solicitud de Alejandro Rosas, en términos de la consideración II de la presente resolución.

**TERCERO.** Se requiere al titular de la mencionada dirección general, por lo que hace a la información requerida en los puntos 4 y 5 por Alejandro Rosas, en los términos señalados en la consideración III de esta resolución.”

**15. Solicitud de prórroga para tramitar los expedientes DGD/UE-A/194/2008, DGD/UE-A/223/2008, DGD/UE-A/224/2008 y DGD/UE-J/845/2008 que presenta la Unidad de Enlace.** Con fundamento en el artículo 25 del Reglamento de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal para la aplicación de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y tomando en cuenta las cargas de trabajo que enfrentan las diversas áreas relacionadas con el trámite y análisis de la información requerida, se autorizan las prórrogas correspondientes, en los términos siguientes:

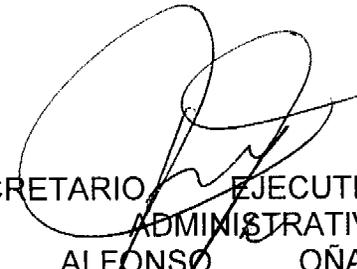


PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

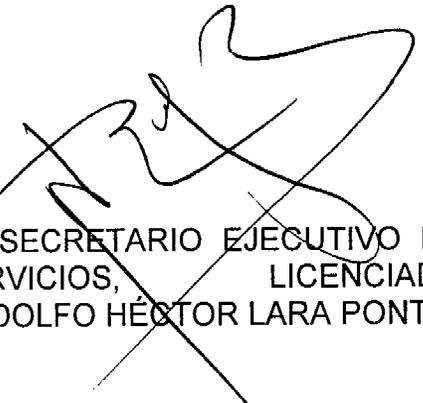
Expediente	Plazo extraordinario
DGD/UE-A/194/2008	9 al 29 de enero de 2009
DGD/UE-A/223/2008	15 de enero al 4 de febrero de 2009
DGD/UE-A/224/2008	15 de enero al 4 de febrero de 2009
DGD/UE-J/845/2008	15 de enero al 4 de febrero de 2009



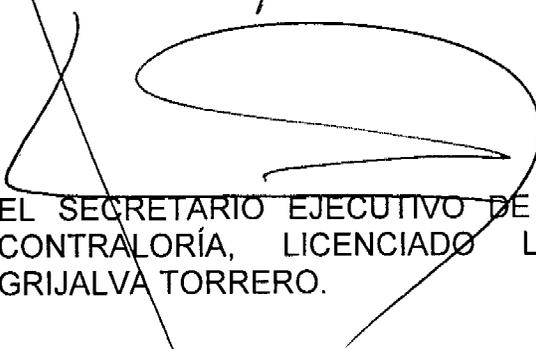
EL SECRETARIO EJECUTIVO DE ASUNTOS JURÍDICOS, LICENCIADO RAFAEL COELLO CETINA, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE.



EL SECRETARIO EJECUTIVO JURÍDICO ADMINISTRATIVO, MAESTRO ALFONSO OÑATE LABORDE.



EL SECRETARIO EJECUTIVO DE SERVICIOS, LICENCIADO RODOLFO HÉCTOR LARA PONTE.



EL SECRETARIO EJECUTIVO DE LA CONTRALORÍA, LICENCIADO LUIS GRIJALVA TORRERO.



EL SECRETARIO DE ACTAS Y SEGUIMIENTO DE ACUERDOS, LICENCIADO ARISTÓFANES BENITO ÁVILA ALARCÓN.